

109

Constancia Secretarial

A despacho de la señora juez, las presentes diligencias para su conocimiento.
Sírvasse proveer.

Cali, marzo 3 del 2020

La Secretaria,



AMPARO MOLINA NARVÁEZ.

Auto No. 366

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, marzo tres (3) del año dos mil veinte (2020).

En atención a la solicitud elevada en el escrito que antecede, el Juzgado,

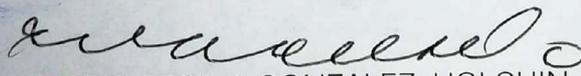
RESUELVE:

EXPÍDASE a costa de la parte interesada copia autentica de la sentencia No. 556 de fecha agosto 23 del 2000.

Hágase entrega de las mencionadas copias al señor JUAN SEBASTIAN GIRALDO identificado con la C.C.No.1.130.604.989, quien ha sido autorizado por la memorialista.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ



MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN.

Myrb.

JUZGADO 4° DE FAMILIA DE ORALIDAD
CALI - VALLE

En Estado No. 038 de hoy, notifico a las partes el auto que antecede ().

Cali, 04 JUL 2020

JUZGADO 4° DE FAMILIA DE ORALIDAD
CALI - VALLE

En Estado No. -29- de hoy, notifico a las partes el auto que antecede ().

Cali, 11 MAR 2020

El(la) Secretaria 